



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES "B"

Expediente 88/2018

Extracto: Contrato de obras de "Pavimentación Camino Ermita Virgen del Madroñal"

En la Casa Consistorial, en acto público, el día doce de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las **10:00 Horas**, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Pavimentación Camino Ermita Virgen del Madroñal", tramitado por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con el precio como único criterio de adjudicación, integrada por:

Presidente:

Don ÁNGEL LÓPEZ PORTAL, Alcalde-Presidente.

Vocales:

- VOCAL 1º:

Don PEDRO VICENTE ROMERO TOMICO, Secretario- Interventor de la Corporación.

- VOCAL 2º:

Don JOSÉ MANUEL GARCÍA ROMÁN, Secretario- Interventor.

- VOCAL 3º :

Don JAVIER SEVILLA NAVARRO, Economista, funcionario de Diputación Provincial.

Secretario:

Don JOSÉ JAVIER RUIZ OCHAYTA, Secretario- Interventor.

Por el Presidente de la Mesa de hace constar que la Mesa de Contratación, en Sesión celebrada en el día de la fecha, procedió a la apertura de los sobres «A» que contienen la documentación administrativa, haciendo constar que se han presentado DIEZ (10) proposiciones y ninguna fuera de plazo, siendo las proposiciones presentadas y admitidas:

- **ASFALGAL, TÉCNICAS VIARIAS, S.L.** con CIF B32404972
- **HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** con CIF A80592462
- **GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.** con CIF B11358934
- **ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.** con CIF B81767246
- **OBRAS Y BITUMINOSOS, S.L.** con CIF B19316595
- **PROPEAL, S.A.** con CIF A19133628
- **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.LU.** con CIF B28114957
- **IBERCESA FIRMES, S.L.** con CIF B13534847
- **COVINSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.LU.** con CIF B84977313
- **OLVERCO, S.L.** con CIF B19135490

Antes de proceder a la apertura de las ofertas económicas que permitan a la Mesa valorar las condiciones de las ofertas, el Presidente, invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Presidencia. No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la **apertura de los sobres «B»** que contienen las proposiciones económicas, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de AUÑÓN

- 1. PROPEAL, S.A.** con CIF A19133628
Precio: 119.000,00 .-€ y 24.990,00 .-€ de IVA.
- 2. OBRAS Y BITUMINOSOS, S.L.** con CIF B19316595
Precio: 122.900,00 .-€ y 25.809,00 .-€ de IVA.
- 3. HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** con CIF A80592462
Precio: 140.263,64 .-€ y 29.455,36 .-€ de IVA.
- 4. ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.** con CIF B81767246
Precio: 143.351,00 .-€ y 30.103,71 .-€ de IVA.
- 5. GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.** con CIF B11358934
Precio: 144.876,61 .-€ y 30.424,09 .-€ de IVA.
- 6. IBERCESA FIRMES, S.L.** con CIF B13534847
Precio: 150.950,00 .-€ y 31.699,50 .-€ de IVA.
- 7. COVINSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.LU.** con CIF B84977313
Precio: 152.779,31 .-€ y 32.083,66 .-€ de IVA.
- 8. TRABAJOS BITUMINOSOS, S.LU.** con CIF B28114957
Precio: 160.700,00 .-€ y 33.747,00 .-€ de IVA.
- 9. OLVERCO, S.L.** con CIF B19135490
Precio: 165.405,24 .-€ y 34.735,10 .-€ de IVA.
- 10. ASFALGAL, TÉCNICAS VIARIAS, S.L.** con CIF B32404972.
Precio: 169.503,62.-€ y 35.595,76.-€ de IVA.

Realizados los cálculos oportunos de acuerdo con lo establecido en el artículo 85.4 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de los mismos se desprende que DOS de las ofertas presentadas están incursas en presunción de anormalidad (por ser su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas), siendo dichas ofertas las presentadas por las mercantiles **PROPEAL, S.A.** y **OBRAS Y BITUMINOSOS, S.L.**

Procede requerir a los licitadores afectados y concederles un plazo de 5 días naturales para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el art. 149.4 de la LCSP.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el pliego de prescripciones técnicas, o el proyecto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

Ayuntamiento de Auñón

Plaza Mayor, 1, Auñón. 19130 (Guadalajara). Tfno. 949358432. Fax: 949358432



Ayuntamiento de AUÑÓN

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, en nueva reunión convocada al efecto, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión. En la valoración de las ofertas no se incluirán las proposiciones declaradas desproporcionadas o anormales hasta tanto no se hubiera seguido el procedimiento establecido en el art 149 de la LCSP y, en su caso, resultara justificada la viabilidad de la oferta.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:00 Horas del día indicado al inicio. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

PRESIDENTE,

SECRETARIO,




ANGEL LÓPEZ PORTAL


JOSÉ JAVIER RUIZ OCHAYTA

VOCALES,


PEDRO VICENTE ROMERO TOMICO


JOSÉ MANUEL GARCÍA ROMÁN


JAVIER SEVILLA NAVARRO

Ayuntamiento de Auñón

Plaza Mayor, 1, Auñón. 19130 (Guadalajara). Tfno. 949358432. Fax: 949358432

APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS
ART 85 RD 1098/2001

EMPRESA LICITADORA	Importe Oferta Euros	Baja Temeraria
PROPEAL S.A.	119.000,00	SI
OBRAS Y BITUMINOSOS S.L.	122.900,00	SI
HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	140.263,64	NO
ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	143.351,00	NO
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	144.876,61	NO
IBERCESA FIRMES S.L.	150.950,00	NO
COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.L.U.	152.779,31	NO
TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U.	160.700,00	NO
OLVERCO S.L.	165.405,24	NO
ASFALGAL TÉCNICAS VIARIAS S.L.	169.503,62	NO

MEDIA ARITMÉTICA

146.972,94

Se considerarán como desproporcionadas o anormalmente bajas las proposiciones que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales (> 14.697,29 Euros) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Es decir, aquellas ofertas inferiores a 132.275,65 Euros

